

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 104

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), julio trece (13) de dos mil veinte (2020).

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandada dentro de este proceso Verbal de Declaración de Unión Marital de Hecho, solicita se requiera a la demandante señora DEYANIRA RODRIGUEZ, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° de la Sentencia No. 102, que fuera proferida por este despacho mediante acta de audiencia No. 60 del 11 de julio del año 2019.

Teniendo en cuenta lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) *REQUERIR* a la señora DEYANIRA RODRIGUEZ, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° de la Sentencia No. 102, que fuera proferida por este despacho mediante acta de audiencia No. 60 del 11 de julio del año 2019. Líbrese oficio.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

mjg

NOTIFICACION	
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN	
ESTADO No. _____,	
HOY _____	A LAS 08:00
A.M.	
EL SECRETARIO _____	